

LA PROYECCIÓN SOCIAL DE UN LINAJE MENOR SANLUQUEÑO TRAS LA CONSPIRACIÓN ANDALUZA DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA: EL CASO DE LOS DÁVILA, CONDES DE VALHERMOSO

RESUMEN

En este trabajo tratamos acerca del despegue social y económico de una familia, los Dávila, vinculada estrechamente al servicio de los Guzmán, duques de Medina Sidonia, y de su consolidación como casa titulada en 1699.

PALABRAS CLAVE

Nobleza, servicio, ducado de Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, títulos nobiliarios.

ABSTRACT

In this work we will talk about the social and economic take-off of a family, the Dávila, closely linked to the service of the Guzmán, Dukes of Medina Sidonia, and its consolidation as a titled house in 1699.

KEYWORDS

Nobility, service, duchy of Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, noble titles.

algunos miembros de una clase eminente en la Andalucía del siglo XVII, la nobleza. Los estrechos vínculos económicos y de consanguinidad que se establecerían entre los miembros de dicho estamento abrirán para su estudio por parte del historiador un amplísimo campo de investigación, basado en relaciones de todo tipo, características y propias de este grupo social. Una red, al cabo: red de parentescos, de influencias, de afinidades; una red que encerraba en su interior a los miembros de unas oligarquías locales, por sí limitadas en su ámbito de actuación, que sin embargo en ciertas ocasiones trascendían el simple y provinciano localismo, reinventándose constantemente a sí mismas, renovadas y ampliadas con nuevas, diversas y a veces sorprendentes aportaciones. Por ello, el linaje del que ahora queremos dar algunas noticias no será tampoco una excepción a la regla anterior: se trata de los Dávila, procedentes del Condado onubense – de villas como Moguer, San Juan del Puerto o Trigueros-, muy cercanos (y después interesadamente alejados) al duque de Medina Sidonia como en breve veremos, y que terminarían asentándose en Sevilla tras una fructífera parada en Sanlúcar de Barrameda, en donde desempeñarían puestos de relevancia en el consejo

*Juan Cartaya Baños
Universidad de Sevilla¹*

*Real Academia Matritense de Heráldica
y Genealogía*

Este trabajo versa acerca del establecimiento de sólidas redes familiares y de relación entre

¹ Grupo de Investigación del PAIDI HUM202.

ducal del Guzmán sanluqueño, siendo la capital andaluza la meta final en donde llegarían a alcanzar su premio último, un título nobiliario.

Vinculados familiarmente –no podía ser menos- a otros linajes andaluces del momento en pleno proceso de legitimación, asentamiento, expansión o consolidación, como los Pineda o los Medina Cabañas sevillanos, o a los ubicuos Vallejo, naturales de Trigueros y de los que daremos razón más adelante, hemos tenido a la hora de trabajar con las fuentes que hemos podido manejar acerca de los Dávila la desgraciada suerte, si queremos llamarla así, de que algunos de los documentos tal vez más relevantes para su estudio –sobre todo en cuanto al buen número de fuentes añadidas que aportan-, como serían los expedientes de órdenes militares (en este caso, de la orden de Santiago) que atañen a varios miembros de la familia hayan desaparecido a día de hoy, con alguna feliz excepción que nos ha sido, hemos de reconocerlo, de no poca utilidad². Esta primera inmersión en las

² Buena parte de los datos que exponemos han sido obtenidos del expediente para el ingreso en la orden de Calatrava de José Dávila y Tello de Guzmán, conde de Valhermoso, Exp. 750 (1733), hijo de don Lorenzo Dávila y Rodríguez de Medina, en el Archivo Histórico Nacional [AHN], Órdenes Militares, Santiago. Hay, como es habitual, algún material de corte eminentemente genealógico en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia [BRAH], Salazar y Castro: árbol de costados del I conde de Valhermoso, nº 76008, leg. 20, f. 126, que no aporta mayor información. Desgraciadamente, los expedientes para la orden de Santiago de Martín Dávila Duque de Estrada y de Lorenzo Dávila y Estrada, padre y abuelo respectivamente del I conde, se han perdido como tantos otros: sólo se encuentran los expedientillos, en general muy breves por definición –poco más que un recibo por la cantidad exigida para el pago de las pesquisas

fuentes nos lleva a las pequeñas villas de Moguer, Trigueros, Gibraleón y San Juan del Puerto –asiento este el último de la familia antes del salto a Sanlúcar, capital de los estados ducales³-, villa situada en uno de los lados que conforman el casi perfecto triángulo equilátero compuesto por estas localidades, en las que se moverán a lo largo del segundo cuarto del siglo XVI y en años posteriores los diversos miembros de estas familias (los Dávila, los Estrada, los Vallejo) que finalmente darían el paso, primero, a la capital de los estados ducales, Sanlúcar de Barrameda; y por último a la meca sevillana, conservando sin embargo algunos intereses y una esporádica presencia en San Juan, a causa de algunas propiedades y fundaciones que aún conservaban o tutelaban. Esta desvinculación de su asiento inicial se vería determinada por el éxito que algunos miembros del linaje obtendrían sirviendo al duque de Medina Sidonia (*Figura 1*), dejando a un lado tras su ascenso la hoy provincia onubense, esa “zona [...] escasamente aristocrática, [poblada por] una sociedad muy homogénea, modesta, poco conflictiva, que quizá buscaba en el mar y en la aventura oceánica el aliciente de una vida de excesivo corto vuelo en tierra”⁴.

llevadas a cabo por los informantes, y una breve reseña genealógica del pretendiente- que apenas nos aportan datos fuera de su estricta genealogía paterna y materna.

³ Que había sido fundada por carta puebla otorgada por el conde de Niebla en enero de 1468 sobre un antiguo y pequeño puerto de pescadores con el nombre de Puerto de San Juan, y que cambiaría su estatus de lugar a villa en 1551, dada su importancia económica y comercial, como centro distribuidor y receptor de muy diversos productos dentro de los extensos estados del de Medina Sidonia.

⁴ Sánchez Saus, R.: *La Nobleza Andaluza en la Edad Media*. Universidades de Granada y Cádiz, 2006.

Esta realidad podremos apreciarla suficientemente, según creemos, en las páginas que siguen: carentes de los alicientes que proporcionaba una frontera conflictiva para una rápida promoción social (caso de Jerez o Granada), muchos habitantes de la zona buscaron por otra parte –en la emigración a Indias o en otras actividades, como el comercio-, el deseado ascenso dentro de una sociedad aún muy compartimentada⁵.

Las primeras noticias que poseemos de estos Dávila nos llevan, como decimos, a un Moguer y a un San Juan del Puerto casi inmediatamente contemporáneos al Descubrimiento, y a una zona aledaña de donde saldrá una buena parte de los primeros pobladores de unas Indias recién descubiertas, descubrimiento y colonización en los que es muy posible que algún pariente muy cercano de nuestros Dávila tomara una importante parte⁶, aunque a lo que parece la cuna

⁵ Como veremos, también los Dávila: el más antiguo miembro del linaje es un Martín de Ávila, vecindado en San Juan del Puerto en los años medios del siglo XVI- se relacionaron muy estrechamente con otras familias, como los Estrada, vinculados casi desde sus inicios a la gran aventura americana: en eso no fueron una excepción en relación con otros linajes del mismo entorno.

⁶ Se trata en este caso de Bartolomé Ruiz de Estrada, tal vez padre (aunque no podemos asegurarlo absolutamente, y en cualquier caso posiblemente muy cercano pariente) de Martín Yáñez de Estrada, bisabuelo este último del I conde de Valhermoso. Martín Yáñez de Estrada, natural de Huelva, había casado con Leonor de Vallejo, natural de Trigueros. Aunque no es seguro que el Martín Yáñez del que hablamos sea efectivamente el hijo de Bartolomé Ruiz, sí entendemos como muy posible que formaran parte (aparte la homonimia) del mismo grupo familiar: véase Archivo General de Indias [AGI], Pasajeros, L. 3, E. 4326: El bachiller Nicolás Ruiz de Estrada, natural de Moguer, hijo de Martín Yáñez de

de este linaje sería la villa extremeña de Jerez de los Caballeros, lugar donde un pleito de hidalguía de 1526 sitúa sus orígenes⁷. En cualquier caso, lo que sí parece cierto es que nuestros Dávila llevaban una vida de prósperos hacendados en la villa de San Juan del

Estrada y de Marina Alonso Roldana, al Perú, con su escribiente Francisco Roldán, natural de Moguer, hijo de Francisco Ruiz Cadera y de Elvira Martínez, soltero. También AGI, Pasajeros, L. 6, E. 1329: El licenciado Estrada, natural de Moguer, hijo de Martín Yáñez de Estrada y de Marina Alonso Roldana, al Perú. Igualmente, AGI, Pasajeros, L. 6, E. 1328: Marina Alonso la Roldana, natural de Moguer, hija de Rodrigo Alonso y de Juana Roldana, con doña Antonia, doña Juana y doña Isabel, hijas suyas y de Martín Yáñez de Estrada, al Perú. Acerca de las actividades de Bartolomé Ruiz, natural de Moguer, en el Perú, es de gran interés la consulta de la probanza contenida en AGI, Justicia, 417, N.1, en la que se detalla su paso a Indias con Pizarro como piloto (había sido reconocido como piloto experto en 1511, y formó parte de los conocidos “Trece de la Fama”, atravesando el primero la mítica línea establecida por Pizarro, “padejiendo muchos trabajos y hambres”). En 1529 Carlos V le concedía la hidalguía y el título de *caballero dorado*, una dignidad que el Emperador concedería también a su pintor de cámara, Tiziano Vecellio. Sería regidor de Tumbes y moriría en Cajamarca, de fiebres, en 1532. Había casado en Moguer con Bárbola Martín: su hijo único sería Martín Yáñez. La evidente homonimia y la cercana coincidencia temporal y espacial entre ambos Martín Yáñez de Estrada (uno, el hijo de Bartolomé Ruiz; otro, el marido de Leonor de Vallejo) nos hacen relacionarlos entre sí como pertenecientes, casi sin lugar a dudas, a una misma familia común, si no se trata incluso de un mismo individuo (Medina, J.T., *Bartolomé Ruiz de Andrade [error tipográfico, por Estrada], primer piloto del Mar del Sur. Estudio Histórico*, Santiago de Chile, 1919).

⁷ Archivo de la Real Chancillería de Granada [ARChG], signatura 4498-010, pleito de hidalguía de Juan Dávila y sus hermanos, vecinos de Moguer (diciembre de 1526). Ver también BRAH, Salazar y Castro, nº 25678: tabla genealógica de la familia Dávila, vecina de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Puerto (como tal aparece documentado Martín Dávila, bisabuelo del primer conde de Valhermoso, título que entrará en la familia en el último cuarto del siglo XVII⁸, que había casado en Huelva con María de Solís Estrada⁹), en donde sus ingresos les dieron para dotar una capellanía en el convento

⁸ Según el expedientillo para la orden de Santiago de Lorenzo Dávila (AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, 1155, año de 1626), sus padres eran el caballero de Santiago don Martín Dávila, natural de San Juan del Puerto, y doña María de Solís Estrada, de Huelva, hija de Martín Yáñez de Estrada (algunos juros por diverso valor –un total de más de 210.000 maravedís- de su propiedad en Archivo General de Simancas [AGS], Contaduría de Mercedes, 749, 30; 447, 89; 447, 57. Un tributo contra la avería en 1614 a su nombre y al de su hija María de Solís, en AGI, Contratación, 1073, R. 2). Sus abuelos paternos eran Martín de Ávila, natural de Moguer, tesorero general del condado de Niebla, y Elvira de Arteaga, de San Juan del Puerto, y los maternos Martín Yáñez de Estrada, de Huelva y Leonor de Vallejo, de Trigueros. El origen de Leonor de Vallejo nos permite relacionarla con los muy activos Vallejo originarios de dicha localidad onubense, como la hija menor de Fernando de Vallejo, casado con Isabel de Ribera, un linaje de fuerte raíz conversa. Fernando de Vallejo era a su vez hijo de Juan de Vallejo, casado con Mayor de la Fuente, vecindado en la collación de San Román de Sevilla (Gil, Juan: Los conversos y la Inquisición sevillana. Universidad de Sevilla, Fundación El Monte, 2001, V, p. 445-446).

⁹ Martín Dávila moriría abintestato, haciéndose cargo su esposa de la tutela y curaduría de sus hijos menores: AGS, Contaduría de Mercedes, 757, 14: Cláusulas del testamento de don Martín Dávila. Discernimiento de la tutela y curaduría de los menores de don Martín Dávila a favor de doña María de Estrada y Solís, su esposa. Información que acredita que doña María de Estrada y Solís dio a luz una hija a los seis meses de la muerte de su esposo y que ésta, llamada doña Sebastiana Dávila, renunció a favor de su madre su legítima paterna. Testimonio de la renunciación de la legítima paterna hecha por doña Sebastiana Dávila a favor de doña María de Estrada Solís, su madre.

local del Carmen, y en donde seguían asentados acomodadamente a finales del siglo XVI, poseyendo en la villa tierras de “labor, y ganados”, y siendo considerados como “personas de las mas principales desta uilla”, “gente honrrada y muy principal caualleros de hauito y nobles”, cuya “noblesa y calidad es muy notoria”¹⁰. Alternaban estas ocupaciones con el servicio a la casa ducal que era su patrona como alcaides de diversas fortalezas, como la de Trigueros¹¹. Pronto darían comienzo a un *cursus honorum* que se traduciría en la recepción de hábitos, facilitados generosamente entre el cupo que el duque podía conceder a sus fieles¹² y en el acceso a puestos de representación en la tesorería y en los consejos de los VII, VIII y IX duques, con el resultado que después se dirá. Esto propició el traslado primero de la familia de Moguer a San Juan del Puerto y de ahí a Sanlúcar, la capital de los estados ducales, en donde comenzarían (ellos mismos y sus familiares cercanos, como don Pedro de Vallejo Cabañas¹³) una importante

¹⁰ Archivo General del Arzobispado de Sevilla [AGAS], Catedral, Pruebas, Exp. L-25, Leg. 44, 1675.

¹¹ Salas Almela, L., Medina Sidonia. El poder de la aristocracia. 1580-1670, Marcial Pons Historia, 2008, p. 88.

¹² Para Martín Dávila, AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, 2217 (1639). Para Lorenzo Dávila, AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, 1155 (1626).

¹³ Don Pedro Vallejo de Cabañas era tío de Lorenzo Dávila y Estrada: como tal aparece mencionado al depositar 300 ducados en el Consejo de Órdenes en 1626 para instar el expediente de su sobrino. Activísimo agente del duque de Medina Sidonia en la corte y su mayordomo durante la jornada real a Doñana, alcanzaría gran peso político en el entorno ducal, llevando la agencia del Guzmán en Madrid durante los primeros tiempos de la privanza de Olivares. Esta relación familiar entre don Pedro de Vallejo y los Dávila, como

carrera al servicio de la casi todopoderosa casa andaluza, aunque no dejarían de volver cada cierto tiempo por su San Juan de origen¹⁴. Veremos también como la endogamia – algo muy habitual por estos tiempos, en cualquier caso- se hará también presente en esta familia, con el matrimonio entre Lorenzo Dávila y Estrada, que había nacido en San Juan del Puerto en agosto de 1592¹⁵, y su prima María Dávila Bravo de Lagunas¹⁶:

vemos confirmada documentalmente, nos permite relacionar a los Vallejo de Trigueros con don Pedro, que había nacido en Sanlúcar al instalarse su familia en dicha ciudad.

¹⁴ Martín Dávila, hijo de don Lorenzo Dávila, había llegado a vivir en San Juan “algunos años, siendo pequeño”. AGAS, Catedral, Pruebas, Exp. L-25, Leg. 44, 1675.

¹⁵ “En miercoles diesinuebe dias del mes de agosto de mil quinientos i nobenta i dos años baptise io Diego peres conde clerigo cura en esta yglesia de san juº del ptº a lorenzo hijo de don Martin de abila i de doña Maria su lejitima mujer fue su padrino fransisco abila besino de moguer i los demas besinos desta villa en fe de lo qual lo firme de mi nonbre fecho vt supra Diego peres conde”.

¹⁶ Hija de Pedro Dávila y Leonor Bravo de Lagunas, natural de Gibraleón, al igual que su madre. Sus padres habían casado en dicha villa, al igual que ella misma, que pasaría a vivir tras su matrimonio a San Juan del Puerto temporalmente. “En la Villa de xibrleon miercoles doze dias del mes de mayo de mill y quinientos y noventa y nueue años yo francº de abreu Vellerino Vicario desta Villa y su Vicaria Baptize a maria hija de don pedro de auila y de doña Leonor brauo de lagunas su legitima mujer fueron sus padrinos don Juan ortis de abreu y doña leonor brauo de lagunas su legitima muger todos Vezinos desta Villa fueles aduertido parentesco espiritual y en fee de lo qual lo firme que es ffº ut supra=francisco de abreu vellerino”. Sobre los Bravo de Lagunas, Argote de Molina, G., *Nobleza del Andalucía*, libro segundo, ff. 319v-320r: “Por el mes de Iulio de mil quatrocientos y treynta y dos hizieron entrada en la tierra de ios Moros don Luys Gonçalez de Guzman Maestre de Calatrava, y el Adelantado Diego de Ribera, y en vn recuento que con los Moros tviieron, fue

sus padres, Martín, tesorero del condado de Niebla como lo había sido también su progenitor –y como lo sería su propio hijo Lorenzo- veinticuatro de Sevilla (que según la blanca de la carne de su nieto Martín Dávila, había ostentado igualmente la tenencia de la alcaidía del castillo de Triana por el duque de Medina Sidonia, y era familiar de la Inquisición en San Juan del Puerto al igual que su hijo Lorenzo, que también pertenecía como tal al Santo Oficio¹⁷) y Pedro Dávila eran hermanos enteros, lo que determinó la lógica consanguinidad entre ambos contrayentes. Esta costumbre tan acendrada en la época, los matrimonios pactados dentro del mismo núcleo

muerto Garci Bravo de Lagunas Regidor de Baeça peleando con los Moros. El qual era casado con hija de Pero Gonçalez de Mendoça hermana de Alonso de Mendoça. Sucedióle en el Regimiento Iúan Bravo de Lagunas su hijo por provision del Rey dada en Salamanca en doze de Agosto de mil y quatrocientos y treynta y dos [...]. Son las Armas dé los Cavalleros hijosdalgo deste linage de Bravo en campo azul vn Castillo Jaquelado de oro, azul, y roxo plantado (sobre Ondas azules y de plata, y la puerta del Castillo negra, y en ella vn Leon de oro Rampante, y en medio del Castillo vn Escudo azul con tres Lirios de oro, y sobre las dos Torres del Castillo dos Águilas las alas tendidas [...]). Los Bravo de Lagunas también se instalarían en Sanlúcar. Acerca de estos linajes, véanse las pruebas del coadjutor y medio racionero Luis Dávila y Medina, AGAS, Catedral, Pruebas, Exp. L-25, Leg. 44, 1675. En el expedienteillo de Santiago de Martín Dávila, al que ahora aludiremos de nuevo, se hace notar la notoriedad de la nobleza de los Bravo de Lagunas. Sin embargo, el origen geográfico de estos Bravo –Gibraleón- nos retrotrae a otros linajes de la zona, como los León Garavito o los Illescas, que tuvieron no pocos problemas a la hora de hacer olvidar sus problemáticos orígenes conversos, amparados por los duques de Medina Sidonia tras la implantación del Santo Oficio.

¹⁷ Díaz de Noriega y Pubul, J., *La Blanca de la Carne en Sevilla*, II, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1978, p. 99.

familiar –no olvidemos que estamos hablando de redes de muy cercana convivencia, cuyos rituales de comportamiento los seguían del rey al último villano- era un rasgo también habitual en nuestros Dávila, lo que podemos apreciar claramente por la documentación con la que tratamos, en la que se expone también el clarísimo acaparamiento de dignidades tan propio de estas pequeñas oligarquías emergentes, que estaban dando sus primeros –pero sin duda firmes- pasos para alcanzar las tan deseadas prebendas futuras¹⁸, pasos que no

¹⁸ Según el expedientillo para la orden de Santiago de Martín Dávila (1639), se nos enumera una sucesión de actos positivos de un numeroso grupo de parientes cercanos, lo que nos muestra un paisaje de enlaces matrimoniales y vinculaciones muy estrechas entre estos diversos linajes onubenses, vecinos de Huelva, Moguer, Gibraleón o San Juan del Puerto: don Diego Rodríguez Baltodano Prieto de Tobar, su tío paterno, caballero de Santiago (AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 7107), era nieto de Gonzalo Prieto, primo hermano de Martín Dávila su abuelo (su madre era doña Catalina Prieto de Tobar, de Moguer; y los padres de esta eran el regidor de Moguer Gonzalo Prieto de Tobar y su mujer Catalina Cotado). Don Juan Dávila, su tío abuelo paterno, era también familiar de la Inquisición de San Juan. Ana de Estrada, hermana de María de Solís Estrada, era la madre del capitán Martín Rodríguez de Medina, alguacil mayor de la Inquisición de Burguillos (su expediente de Santiago con abundante información sobre estos linajes, en AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 7134). Sancho Bravo de Lagunas, fiscal de la Inquisición de Granada, era asimismo primo de María Dávila Bravo de Lagunas. Según la documentación, los Dávila tenían ejecutoria de nobleza en posesión, al igual que los Estrada o Duque de Estrada (Juan Dávila litigaba con Moguer en 1526: ARChG, signatura 4498-010. Como antes indicábamos, él y sus hermanos figuraban como naturales de Jerez de los Caballeros. Un nuevo Juan Dávila litigaba con San Juan del Puerto en 1609: ARChG, signatura 4599-024. También Alonso de Estrada litigaba con Huelva su hidalguía:

excluirían, como veremos, alcanzar sus propias expectativas a expensas del mismo duque, a cuya familia venían sirviendo nuestros Dávila desde muy antiguo, y a costa del cual alcanzarían pingües beneficios¹⁹. Esta relación de servicio y fidelidad de sus mayores, aquilatada a lo largo de los años, provocó que la carrera de don Lorenzo Dávila fuera a más en pocos años: de alcaide de Trigueros en 1607, pasaba a ser tesorero general del condado de Niebla en 1613, al igual que lo habían sido su padre y su abuelo; en 1624 se instalaba en Sanlúcar como contador mayor del Medina Sidonia, y recibía por merced del propio duque el hábito de Santiago al que anteriormente nos hemos referido (*Figura 2*). Sus buenos servicios en el cargo –que le permitieron también enriquecerse, como después veremos- le hicieron acreedor, en 1642, a la presidencia del consejo de la duquesa durante su estancia en sus dominios andaluces, con un salario de 137.000 maravedís y el derecho a percibir sesenta fanegas de trigo y cien de cebada libres de cargo²⁰. Su evidente competencia animó al duque a ascenderlo aún más,

ARChG, signatura 4780-002; y en 1606, otro Alonso de Estrada homónimo litigaba con la misma villa dicha condición: ARChG, signatura 4954-004. Martín Duque de Estrada, de Gibraleón, litigaba su hidalguía en 1655: ARChG, signatura 14412-169). Se despachaba el hábito el 19 de diciembre de 1640.

¹⁹ Salas Almela (2008), p. 88: “Don Lorenzo era descendiente también de una de las familias de criados de los duques con más antigüedad de servicio, cuyas noticias se remontan a principios del siglo XVI, es decir, al origen de la información aportada por los libros de acostamientos de la Casa ducal. Su padre había servido en diversas alcaidías de fortalezas del estado y él mismo inició su carrera como alcaide de la fortaleza de Trigueros en 1607 [...]”.

²⁰ *Ibidem*, p. 88.

haciéndole gobernador-presidente del consejo que regía la totalidad de sus estados; en ese nuevo puesto, sin embargo, y en una coyuntura tan delicada como la que provocaría la frustrada asonada andaluza –realizada al tiempo que la portuguesa, y de la mano de don Gaspar, el IX duque-, don Lorenzo terminaría traicionando (porque sus actuaciones no pueden definirse de otra manera) a su señor, llegando incluso en sus responsabilidades económicas a estafar

virtualmente efectivos monarcas de buena parte del sur de la península. Sus derechos incluían el cobro en sus tierras –más de 6.000 km² en el siglo XVI- de importantes impuestos (caso de las alcabalas, las rentas de las carnicerías, del jabón, del aceite, del pescado y de los almojarifazgos, etcétera), por lo que el conflicto, es decir, el choque entre los intereses económicos de una Corona perpetuamente endeudada y a veces en bancarrota y los del pujante señorío



Figura 1. Armas de la Casa de Medina Sidonia (adoptadas como sus descendientes por los condes de Olivares). Plaza Mayor, Olivares, Sevilla.

importantes cantidades a la hacienda ducal. Pero contemos con detalle esta historia, que no dejará de merecer la pena.

Como es bien sabido, los duques de Medina Sidonia –estos virtuales “reyes del Andalucía” con todo tipo de derechos señoriales y feudales a su favor- gozaban casi desde tiempo inmemorial de tal autonomía de gobierno que los convertía en los

andaluz estaba ya servido²¹. El de Medina Sidonia (en este caso aún el VII duque, don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno y Zúñiga) no carecía de contactos en la corte -en la que de hecho mantenía una agencia propia

²¹Salas Almela, L., “Nobleza y fiscalidad en la ruta de las Indias: el emporio señorial de Sanlúcar de Barrameda (1576-1641)”. *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 2, julio-diciembre 2007, pp. 13-60.

para cuidar de sus intereses-, ya que incluso el mismo duque de Lerma, el poderoso valido de Felipe III, era el suegro de su propio hijo, matrimonio que en su día el de Denia celebró como un triunfo personal²². En 1615, gracias en buena parte a las instancias de Lerma (*Figura 3*) y al apoyo interesado de algunos oficiales implicados en el asunto, como el secretario Juan de Ciriza, que sería agradecidamente compensado por sus desvelos en un apenas disimulado soborno, el conflicto se resolvería –si no en su totalidad, sí parcialmente- a favor de don Alonso. Es en este contexto en el que tendrá lugar un nuevo suceso en el que sí intervendrán directamente los buenos oficios de don Lorenzo Dávila, ya que desde 1564 el ducado y la Corona tenían abierto un largo contencioso por la explotación de las salinas y la fabricación de sal en Andalucía, que en el resto de los dominios peninsulares era potestad de la administración. Inicialmente, se buscó una solución temporal mediante la cual el duque (que poseía numerosas salinas en sus dominios, y le proporcionaban muy buenas rentas) hubo de aceptar muy a disgusto un impuesto de dos reales por arroba de sal producida, firmándose un acuerdo que contemplaba algunas exenciones –como la de la sal necesaria para la garantizar la actividad de las almadrabas ducales- en agosto de 1574, tras diez años de pleitos: las salinas del duque le dejaban a este, al igual que el tráfico con el atún, buena parte de sus ingresos fijos. El problema volvería a plantearse a partir de enero de 1631, cuando la Corona proclamó la

²² Don Manuel Alonso Pérez de Guzmán y Silva, que sería VIII duque a la muerte de su padre en 1615, había casado en 1598 con Juana de Sandoval, hija del I duque de Lerma, Francisco de Sandoval y Rojas (1553-1625).

contribución única –o impuesto de la sal²³-, frente a la que los agentes del duque reaccionarían no poco airadamente, al entender que se vulneraban sus derechos adquiridos, en un litigio que volvería nuevamente a extenderse en el tiempo, y en el que don Lorenzo participaría directa y activamente, recibiendo la confianza del duque por su “buen hacer”²⁴, que se continuaría seis años más tarde al enviar desde Madrid a Sanlúcar –el duque acababa de enviudar de su primer matrimonio- a quien sería una de las más conocidas amantes del potentado, Margarita Marañón²⁵, y

²³ Vázquez Lijó, J.M., “Sal para pesquerías en la España del siglo XVIII”, *A Articulação do Sal Português aos Circuitos Mundiais-Antigos e Novos Consumos...*, p. 152: “Felipe IV intentó establecer en 1631 una única contribución, el llamado impuesto de la sal, de carácter universal (sin exentos) en sustitución de los millones. Pero esta importante reforma fiscal hubo de abandonarse al año siguiente ante todo por la amplia oposición tanto al gran incremento en el precio, que lo situaba en 40 reales/fanega, como a los acopios obligatorios hasta alcanzar los cupos de consumo asignados en las reales órdenes; una resistencia que en el País Vasco, y más en particular en Vizcaya, a diferencia de lo ocurrido en Sevilla y en Extremadura, tuvo carácter de revuelta popular, con algunas acciones violentas, en defensa de los fueros que amparaban un estatuto fiscal privilegiado”.

²⁴ Salas Almela (2008), p. 200.

²⁵ El avispado Lorenzo Dávila, por entonces su agente en la corte, mando a Sanlúcar a Margarita Marañón, buena conocida del duque y madre probable de su hija natural Luisa. En 1639, ultimadas las capitulaciones para su segundo matrimonio, el duque concedió a Margarita 20.000 ducados en censos en usufructo, con obligación de residir en un convento de Sanlúcar: la barragana elegiría el de dominicas de Madre de Dios. Años más tarde profesó en el cenobio bajo el nombre de Sor Margarita de la Cruz, y a partir de 1662 percibiría una renta anual de 4.000 reales. No sería la única beneficiaria del pródigo duque, que proporcionó rentas vitalicias de 200 y 100

también a la hora de lograr la ampliación de las competencias del duque –ya por entonces el IX titular del ducado, don Gaspar- en la defensa del Estrecho, ante las ventajas que frente al Guzmán había conseguido obtener el duque de Arcos, que había conseguido la exención de sus estados de la jurisdicción de Medina Sidonia, capitán general de Andalucía, estados que según los agentes del Guzmán habían “de estar a orden del duque”, lo que procuraba con éxito Dávila en enero de 1640²⁶, en un proceso en el que don Gaspar buscaba con fruición el aumento de sus poderes y sus competencias, lo que incluía la propuesta de nuevos nombramientos en la infantería de las flotas de Indias, en concreto de sus mandos intermedios, y que solo conseguiría hacerla efectiva en ese año de 1640: nuevos desencuentros entre el duque, el rey y Olivares a partir de las reticencias del Medina Sidonia a intervenir personalmente en la campaña de Cataluña –el duque de hecho estaba comenzando a posicionarse en una oposición clara a su poderoso pariente, y evitó por todos los medios posibles su presencia cerca del monarca en tal ocasión- y el inicio de la revuelta de Portugal llevarían en unos años al fracaso, a la pérdida del favor y a la prisión de don Gaspar, sucesos en los que Dávila anduvo no poco implicado.

Es bien conocido el doble juego que el IX duque llevó a cabo en una conjura –la de Andalucía- que historiográficamente resulta indisociable de la contemporánea revuelta portuguesa, entre otras causas

ducados también a las madrileñas Catalina de Ludena y Leonor de Cárdenas.

²⁶ Salas Almela (2008), p. 326.

por la relación familiar existente entre el duque de Braganza (Juan IV de Portugal) y el propio duque sanluqueño, a través de su hermana Luisa de Guzmán, reina consorte de Portugal nuevamente independiente²⁷.



Figura 2. Acuse de recibo firmado por Lorenzo Dávila y Estrada, por entonces gobernador del consejo del IX duque de Medina Sidonia (1646). Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo.

Tras guarnecer con desesperante lentitud las fronteras y asentar sus reales en Ayamonte,

²⁷ Acerca de estos hechos –que acabaron costándole la cabeza al marqués de Ayamonte, don Francisco Manuel Silvestre de Guzmán, primo del Medina Sidonia, en 1648, como ejemplo para los rebeldes aragoneses dirigidos por el duque de Híjar- véanse Salas Almela, L. (2008) y asimismo Álvarez de Toledo, L.I., *Historia de una Conjura*. Diputación de Cádiz, 1995, en la que exculpa al duque de sus evidentes responsabilidades en los hechos; también Domínguez Ortiz, A., “La conspiración del Duque de Medina Sidonia y del Marqués de Ayamonte”, *Archivo Hispalense*, 106 (1961), pp. 133-159, etcétera.

rechazando también seguidamente el apoyo (concretado en una leva de efectivos de las milicias ciudadanas) del asistente sevillano don García Sarmiento de Sotomayor, el asunto se complicó con la interceptación de una carta que ponía al descubierto a Medina Sidonia y a Ayamonte, en la que se descubría su juego y su traición con las potencias francesa y holandesa; a ello se sumaba la carencia de apoyos para su proyecto entre los grandes andaluces, a excepción de unos pocos miembros de la escasamente representativa nobleza baja e intermedia. Don Gaspar, viendo el juego perdido e intentando salvar los muebles, marchaba a Madrid en donde confesaba abyectamente sus culpas ante Olivares, descargando todo el peso de la responsabilidad en el de Ayamonte: incluso -ya preso este último-, Medina Sidonia, cubriéndose las espaldas, realizaría un rocambolesco *tour de force* al retar públicamente a duelo a su cuñado, mediante un impreso que se daría a la letra entre septiembre y octubre de 1641 (*Figura 4*), impreso que se vería seguido de otros opúsculos escritos para la ocasión por algunos de sus más conspicuos sirvientes y criados²⁸, como sería el caso del propio don Lorenzo, que firmaba un manuscrito –una *Carta política a la antigua y esclarecida nobleza de Portugal*²⁹ - en el que avalaba las actuaciones de su señor. Evidentemente la cosa no llegó a ir a más, pese a que el de Medina escenificó durante varios meses el viejo –y ya un poco ridículo por entonces-

²⁸ Vargas Díaz-Toledo, A.: “Cartel de desafío de don Gaspar Alonso Pérez de Guzmán el Bueno (1641): nuevos datos”. *Janus 6* (2017), pp. 243-279.

²⁹ Biblioteca Nacional de España [BNE], Manuscritos, 2373, ff. 136r-145r.

ceremonial de origen medieval, con sus heraldos, hombres de armas y estandartes ondeando a los cuatro vientos. Finalmente, el duque (primero desterrado en Garrovilla, luego encarcelado en Coca y posteriormente en pérdida de su señorío de Sanlúcar, que revertiría definitivamente a la Corona) perdería su poder e influencia –se le intervendría, entre otras muestras evidentes de disfavor, su muy maltrecha hacienda-, aunque intentaría recuperarlos a largo plazo con el uso, entre otros medios, de las consabidas argucias matrimoniales³⁰, aspiración que nunca lograría, falleciendo en 1664³¹.



Figura 3. Don Francisco Gómez de Sandoval, I duque de Lerma, por Pompeo Leoni. Museo Nacional de Escultura, Valladolid.

A río revuelto, ganancia de pescadores: eso debió pensar don Lorenzo Dávila en los turbios tiempos en los que el duque penaba sus

³⁰ Casaba a su hijo don Gaspar Juan, X duque, con doña Antonia de Guzmán y Haro, la hija del nuevo valido don Luis Méndez de Haro, en 1658.

³¹ Ese favor lo recuperaría parcialmente el XI duque, don Juan Claros Pérez de Guzmán y Córdoba, que llegaría a ser virrey de Cataluña durante el reinado de Carlos II.

veleidades confabulatorias. En un primer momento el rey trató de alejar de su señorío al Guzmán, concediéndole el cargo de capitán general del ejército del Cantábrico, para tomar posesión del cual el duque habría de marchar a Vitoria; sin embargo, en vez de partir para el norte volvería fugazmente a Sanlúcar en junio

habría contactado con los espías de Olivares en la corte ducal –que no se fiaban de una nueva intentona del Guzmán– y, cubriéndose las espaldas, comenzaría a practicar un doble juego que le garantizara su futura inmunidad y el mantenimiento de su estatus: estos agentes comunicaban a sus superiores que habían logrado atraerse a un criado



Figura 4. Justificación del desafío del Duque de Medina Sidonia, al tirano Juan de Vergança (Biblioteca Nacional de Madrid).

de 1642, en donde se encontraría con Dávila, que había partido de Madrid un mes antes para preparar una leva de mil hombres a caballo que habrían de acompañar al Medina Sidonia a su nuevo puesto. La excusa para el regreso del duque al que aún era su señorío sería dicha leva y la separación de su mujer, doña Juana Fernández de Córdoba, a la que según su propio testimonio echaba mucho de menos. Parece ser que Dávila, entretanto,

del duque [...] muy leal vasallo de Su Majestad y ofrece en su servicio hacer milagros y dar cuenta a la persona que le ordenare de todos los designios del duque³².

Siguiendo su juego, Dávila se aseguró de ser enviado por su señor a

³² Salas Almela (2008), p. 372. Actividad para la cual don Lorenzo estaba más que capacitado, al enterarse el primero y de primera mano de dichos designios.

negociar con Olivares, aunque tras pasar un par de días en Sevilla y recibir, sin duda, instrucciones del regente de la Audiencia sevillana -que estaba sobre aviso del suceso- volvería apresuradamente a Sanlúcar para instar de nuevo a su señor a partir de nuevo hacia Vitoria, armado con cartas [...] a representarle el desacierto que hace [...], que es lastimosa cosa que su mal acuerdo le tenga expuesto al enojo de su Majestad por su inobediencia³³.

Dávila, de acuerdo con el regente Santelices, pintaría muy negro el panorama al duque, advirtiéndole de las consecuencias que podría tener para él el hecho de no partir a donde el rey le mandaba: afortunadamente para él el éxito acompañaba sus gestiones, partiendo el duque para Vitoria a finales del mismo mes de junio. Seguidamente Dávila marchaba a Madrid, a recoger la recompensa por sus desvelos. De todo este episodio –en el que el duque queda no poco en ridículo, marioneta de unos y de otros, que le utilizaban para sus propios fines- don Lorenzo salía no poco reforzado (y también beneficiado) convirtiéndose virtualmente en un interlocutor privilegiado entre los dos Guzmanes, el de Medina y el de Olivares. Sin embargo don Gaspar sería apresado por orden del rey tras su llegada a Vitoria, en agosto de 1642, y casi al mismo tiempo el monarca mandó desalojar a la duquesa de su palacio sanluqueño: posteriormente el duque sería encarcelado en Coca, perdiendo su señorío de Sanlúcar en 1645. Esta situación, sin embargo, redundaría en el beneficio de Dávila: en la primavera de 1645, el duque otorgaba poder a un pequeño grupo de sus servidores para que pudieran administrar

mancomunadamente sus rentas, y don Lorenzo Dávila sería nombrado presidente de dicho consejo, aceptando su cargo el 29 de abril. El empobrecimiento del duque tras la pérdida de su señorío, sumado a las cuantiosas responsabilidades fiscales a las que aún tenía que hacer frente, vaciaría de atractivos dichos cargos, cuyos ostentadores comenzarían a buscar otras compensaciones por su cuenta: don Lorenzo abandonaría un año más tarde su puesto “en medio de sospechas muy inquietantes de su falta de fidelidad al duque”³⁴, instalándose posteriormente en Sevilla³⁵. Tras su muerte, se abriría un largo proceso entre el duque y el heredero de don Lorenzo, Martín Dávila, que se negaba a presentar las cuentas de su padre a su señor el duque, suponemos que para no evidenciar las irregularidades cometidas, que habían sido múltiples: censos cobrados indebidamente, partidas de plata desaparecidas, etcétera, y que sumaban un monto defraudado a la hacienda ducal de casi 425.000 reales³⁶.

³⁴ Salas Almela (2008), p. 411. Un interesante documento puede aclararnos más este turbio episodio protagonizado por don Lorenzo Dávila: AGS, Patronato Real, Leg. 36, Doc. 27. En él figuran algunos datos acerca de los cobros por don Lorenzo de las rentas que el duque poseía en diversas villas, caso de Trebujena, llevados a cabo por Dávila con el duque ya preso.

³⁵ AGAS, Catedral, Pruebas, Exp. L-25, Leg. 44, 1675. Se instalaba concretamente “en la calle de las armas”.

³⁶ Salas Almela (2008), p. 412: Un ejemplo de las prácticas fraudulentas de don Lorenzo habría sido el cambio, en 1642, de todo el dinero de vellón que poseía (6.000 ducados), endosándoselo al duque, con lo que lograría evitar que la devaluación de dicha moneda le afectara directamente: los buenos contactos de Dávila en la corte le habían advertido a tiempo para que hiciera los cambios fraudulentos en su beneficio.

³³ AHN, Estado, Leg. 8753, Exp. 7.

¿Dónde había ido a parar esa pequeña fortuna que a costa del duque se había embolsado Dávila? Tenemos algunas noticias de ello gracias a las capitulaciones firmadas en Sevilla por don Lorenzo y por el veinticuatro sevillano Luis de Medina Orozco³⁷ para pactar las condiciones matrimoniales entre sus hijos, don Martín Dávila³⁸ - que en 1639, como recordaremos, y aún en buenos términos con el duque, había recibido de su mano un hábito de Santiago como el de su padre³⁹ - y doña Luisa Bernarda de Medina Sandier⁴⁰, en

las que don Lorenzo fundaba un mayorazgo⁴¹ bien nutrido de activos: una dehesa en Medina Sidonia -la de Valhermoso, sobre la que posteriormente titularían sus descendientes⁴²-, un juro de 20.000 ducados sobre los reales servicios de millones en la tesorería de Sevilla, y un censo de 10.000 ducados sobre los bienes del duque de Medina Sidonia: el valor del mayorazgo importaba un total de 50.000 ducados. Don Lorenzo, además, se comprometía a dar a don Martín 2.000 ducados “en dinero de contado o en cosas que lo balgan” para ayudar a su hijo “a poner su cassa”, según los términos siguientes⁴³:

[...] atendiendo a que las familias nobles e Ylustres se conserban Y ban en aumento con las fundaciones que en ellas se hasen de binculos Y mayorazgos Y los suseçores en ellas quedan con mayor lustre Y obligasion de serbir a dios nuestro Señor Y a sus rreyes y rredunda en grandes benefisios de la rrepublica Y considerando que de dibidirsse los bienes se pierden Y las memorias por lo qual Y por otras consideraciones que tengo Y por el amor Y boluntad que sienpre e tenido y tengo a don martin de abila duque de estrada caballero dell

³⁷ “en Lunes nueve dias del mes de Abril de Mill y quinientos y ochenta y quatro años Baptiçe Yo Juan tenorio de Robleda Cura deesta Yg^a de sr. San Yllefonso a Luis hijo de Luis de Medina Jurado de seuilla y de D^a Germ^a [de Orozco] Melgarexo su Muger lexm^a vezinos desta Collacion fue su Padrino franc^o Baptista veintino vezino de la Collacion de la Yg^a Mayor en fe de lo qual lo firme que es fho vt supra Juan tenorio de Robleda Cura”. Acerca de estos Medina (Rodríguez de Medina), véase AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 7132 (1643): Vicente Rodríguez de Medina Vicentelo.

³⁸ Bautismo de Martín Dávila, en San Juan del Puerto: “en Lunes ocho dias del mes de Junio de mill y seiscientos y Veinte Años yo Martin Prieto de Abreu Presuitero vize Beneficiado dela Uilla de Jibrleon Baupitze a Martín, hixo legitimo de Don Lorenzo Dauila y Strada y de D^a M^a de auila su Lexm^a muger en Virtud de Un Mandamiento del s^{or} Probisor de Seuilla, fueron sus Padrinos Dn. Juan de auila y D^a Ysael Cau^o su muger todos vezinos desta uilla aduiriosele el parentesco espiritual en fee de lo qual lo firme de mi nombre fho. ut supra=Martín Prieto de Abreu”.

³⁹ AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, 2217 (1639).

⁴⁰ Había sido bautizada el 1 de septiembre de 1625: “en Lunes prim^o deel mes de Sepp^o de mill y seisct^o y veinte y cinco a^o baptiçe yo el Ld^o Fernd^o de la bastida benef^o y cura desta Yglesia de el señor San Nicolas de esta ciud. de Seu^a a Luisa hija de el veynteyquatro d. Luis de Medina y de D^a Isabel de Sandier su muger fue su Padrino franc^o de Medina V^o de la colla^o de san esteban al quie se le amonesto el

parentesco espiritual y lo firme fho ut supra=fernando de la bastida Cura”.

⁴¹ Sobre los mayorazgos, Cartaya Baños, J.: *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*. Editorial Universidad de Sevilla, 2018.

⁴² No debe confundirse –dicha confusión ha sido frecuente, sin embargo- el título de Valhermoso (condado, beneficiado a los Dávila) con el de Vallehermoso, contemporáneo a aquel (marquesado, beneficiado a los Bucareli).

⁴³ Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPSe], Leg. 1784, Oficio de Juan Gallegos, 26 de diciembre de 1644, f. 586. Don Lorenzo otorgaba su poder para representarle en las capitulaciones a Pedro Núñez de Villavicencio.

orden de santiago mi hijo lixítimo [...] Usando de la facultad que por las leyes Y prematicas destes Reynos se me consede en aquella bia Y forma que a lugar en derecho hago grazia y donasion pura perfecta e Ynrrebotable que el derecho llama entre bibos, a el dho. don martin dauila duque de estrada mi hijo de la dehesa que llaman de balhermosso [...].

En justa reciprocidad, el 21 de diciembre de 1644 don Luis de Medina y su mujer, doña Isabel de Sandier⁴⁴, daban a su hija en dote un juro de 1.000 ducados de renta de las alcabalas de Sevilla, otro de 1.000 ducados de renta más en las de Sanlúcar, otro de cien ducados en los millones, y 4.000 ducados en alhajas y joyas apreciadas, además de otros 2.000 ducados en concepto de alimentos, que se prorrogaría por otro año. Pero no eran estos los únicos medios con los que el nuevo matrimonio comenzaría su andadura: había que añadir a ello “una ysleta de seis casas que labró el dho dn Lorenço en Sn lúcar, entre las calles de la Bolsa y de Trاسبolsa”, que había comprado ante Juan de Lima en noviembre de 1629; una salina en la ría de Sanlúcar, comprada por don Lorenzo ante Luis López el 29 de diciembre de 1628; un molino de pan en San Juan del Puerto, que heredaría don Martín de su abuelo homónimo, un tributo de 600

⁴⁴ “En domingo Veinte y seis de Junio de mill y seiscientos y cinco años lo el Lizardo Pedro de Mirauel Aillon cura de el Sagrario de esta sancta Yglesia baptize a Ysabel hija de Jorge Sandiel i de su muger D^a Maria de Aiala fue su Padrino Arnao de Vrfaut Vecino de esta collaçion=Licid^o Pedro de Mirauel Aillon”. Jorge de Sandier, su padre, provenía de Cordes, en el Midi-Pirineos (Francia). Acerca de los Sandier, *vid.* AHN, Órdenes Militares, Exp. 7574 (1642), de Jorge de Sandier y Núñez de Valdés, nieto de Jorge de Sandier y de María de Ayala. Se harían con una veinticuatría ya en la década de 1630.



Figura 5. Anónimo (sobre un original de Carreño de Miranda): Carlos II. Ayuntamiento de Sevilla.

ducados de principal en Sanlúcar sobre otras casas, además de otro juro de menor valor del que era titular su bisabuelo Martín Yáñez de Estrada. A la muerte de don Luis de Medina⁴⁵, la economía familiar se acrecentaría –aún más- con la aportación de un suculento mayorazgo del veinticuatro sevillano, del que daba cuenta su nieto don Lorenzo en su propio testamento:

[...] el que fundo Luis de Medina veinte y quatro desta dha. Ciudad mi señor y mi Abuelo Materno por Scriptura de testamento y fundazion

⁴⁵ Libro I-II de Entierros, Archivo parroquial de San Bartolomé, Sevilla: “en martes treinta y uno de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años se enterro en esta iglesia a el beintiquatro luis de medina y lo traxeron de la colegial de nr^o Sr. san Salvador y dexo poder para testar a doña ysabel de sandier su muger solisito su entierro Don jorge de sandier Caballero del abito de santiago derechos de fabrica de la entrada de la fabrica 2. de doble 2”.

ante el propio Joan Gallegos en el año de mill y seiss^o y Cinquenta y cinco a los ultimo del y se compone de las Alcaualas de la Villa de Salteras que compró del Sr. Rey Don Phelipe quarto Redimido el Çituado con todas las preheminençias y exempçiones que constan del Priuilegio que se le despachó en Madrid en veinte y uno de henero año de mill y seisçientos y treinta y seis [...] y mas se compone de Vnas Cassas Prinçipales y otras pequeñas en diferentes partes de dicha Villa de salteras con su bodega Viga y lagar atarazana toneles y tinajas Graneros Palomar Cortinal Calderas de Arrope y tanvien Molino de azeite con todos sus peltrechos y vasija=y trezientas y ocho fanegas de tierra de pan sembrar y hasta sesenta a setenta aranzadas de oliuar y diez o doze de uiñas todo Cerrado por Priuilegio de Su Magestad como consta en scriptura ante Joan Manuel de Dueñas escriuano Publico de Seuilla en dos de henero del año de mill seisçientos y quarenta=y mas pertenezen al dicho Mayorazgo cinco ofizios en la diçha Villa que son el de Alguazil Maior=fiel executor=Depositario General=Rexidor más Antigo=y otro de Rexidor con facultad de poderlos tener todos çinco el posehedor de dho. Mayorazgo o nombrar thenientes por çedula de la Reyna nuestra sra. Doña Mariana de Austria Gouernadora destos Reynos dado en Madrid a veinte y uno de Dixiembre del año de mill seisçientos y sesenta y cinco=y unos tributos pequeños de dineros y de Gallynas en la dha. Villa=y otro tributo Corto sobre el derecho de quantias que paga esta dha Ciudad⁴⁶.

⁴⁶ Lorenzo Dávila testaba el 4 de noviembre de 1711 ante Manuel Martínez Briceño: AHPSe, Leg. 683, f. 807 y ss. Su abuelo, Luis de Medina,

El nuevo matrimonio (que se velaba el 12 de julio de 1645⁴⁷) se avecindaría en el Salvador –en dicha collación está documentado Martín Dávila en 1655, cuando el 25 de agosto daba un poder a Juan Bautista Martínez de Grimaldo para atender a sus bienes de Sanlúcar⁴⁸ - y posteriormente en Santa Catalina, donde don Martín daba poder para testar en septiembre de 1676⁴⁹. Según podemos colegir acerca

veinticuatro y regidor perpetuo de Sevilla, enfermo en cama, daba poder para testar a su mujer Isabel de Sandier el 25 de agosto de 1655 ante Juan Gallegos (AHPSe, Leg. 1815, f. 412). Isabel de Sandier, hija de Jorge de Sandier y María de Ayala, testaba el 9 de julio de 1673 ante José Ruiz según el expediente de Calatrava de su nieto. Sin embargo, no hemos conseguido localizar dicho testamento.

⁴⁷ “En doze dias del mes de jullio deeste a^o de 1645 Yo el Ld^o Philipe Muñoz de Cazerres cura mas ant^o deesta yglesia Parrochial de Sor. Santiago el Viexo deesta ciud^o de Seu^a Vele y di las Vendic^o Nupc^o de Nra. Sta. M^o. Ig^a a D. Martin Davila duq^o de strada Caur^o de el hauito de S^o Sant^o juntam.te con D^a Luisa Bern^a de Medina y Sandier en Virtud de mandam.t^o deel Sr. Juez dela Yglesia y lo firme fho. en Seuilla en dho dia ut supra=Ld^o Phelipe Muñoz de Cazerres Cura”.

⁴⁸ AHPSe, Leg. 1815. Se trataba de un poder para cobrar las rentas “de las Cassas que tengo en una ysleta en la Ciudad de Sant Lucar de Barrameda en la Calle de la Bolsa y trasbolsa”. Cinco años más tarde (15 de noviembre de 1660) se le volvía la blanca de la carne. Daba un nuevo poder para lo mismo al veinticuatro don Bartolomé Pérez Navarro el 20 de febrero de 1676 (AHPSe, Leg. 613, f. 556). Don Martín funcionaba económicamente con diversos apoderados en sus propiedades gaditanas: también en el caso de la dehesa de Valhermoso, en Medina Sidonia (AHN, Nobleza, Baena, C. 53, D. 146: 1669, agosto, 16. Carta de poder dada por Martín Dávila Duque de Estrada a Juan de Hurtado, canónigo de Jerez de la Frontera, para concertar en su nombre el porcentaje del pago del arrendamiento que aquél tenía de unas dehesas en Medina Sidonia (Cádiz).

⁴⁹ Ante Jacinto de Medina, el 3 de septiembre de 1676. AHPSe, Leg. 14038, f. 692. Daba el

de sus actividades, había heredado la veinticuatría paterna y administrado – no parece, sin embargo, que con mucho tino- su hacienda ⁵⁰, defendiéndola de las continuas reclamaciones del duque de Medina Sidonia (que exigía insistentemente los pagos de los alcances que los Dávila le adeudaban, aunque nunca consiguiera su propósito). No se haría partición sobre sus bienes, porque lo poco que auia quedado vnido y junto y por mi administrado [se refiere a su viuda] podría ser bastante para pasarlo con alguna desencia [...].

Doña Luisa le sobreviviría hasta 1692, año en el que –vecina por entonces de Santa María la Blanca-, estando enferma, otorgaba testamento en favor de sus hijos ⁵¹. Pedía ser

poder a su mujer y su hijo, el racionero Luis Dávila y Medina. Entre otros datos, en el testamento (f. 696) don Martín reconoce haber recibido un pago de don Tomás Ponce de León y de su mujer, doña Inés de Baena Núñez de Illescas Ponce de León, poseedora del mayorazgo de Violante Dalvo. Había recibido de las rentas de las alcabalas de ese año un total de 111.272 maravedís, y debía a su primo de Huelva don Diego de Guzmán Quesada más de 1.200 reales de vellón. Era por entonces tesorero de la hermandad de las Doncellas, dando su viuda a la hermandad el alcance de sus cuentas. Se le sepultaba el 5 de septiembre: “en 5 de sep^o de 1676 trajeron a sepultar a la cap^a de S. Germ^o de esta Yglesia del señor S. Barm.e de la Parroquia de santacatalina El cuerpo difunto de D. Martin dauila Duque de estrada cauallero del horden de Santiago dr^{os} de fabrica doble 2 entrada de voueda 4”.

⁵⁰ Sería también administrador de la hermandad de las Doncellas: AHPSe, Leg. 611, f. 1269, Martín Dávila, como tesorero de la hermandad de las Doncellas, arrienda al barbero Sebastián Caballero una casa en el Caño Quebrado, propiedad de la hermandad, por 40 reales de vellón mensuales, 30 de julio de 1675.

⁵¹ Testamento de Luisa Bernarda Rodríguez de Medina: AHPSe, Leg. 13047, f. 1345. A 11 de octubre de 1692. Sus hijos eran Lorenzo, por

enterrada en la fundación de los Medina en San Bartolomé, en la capilla parroquial de San Jerónimo, en donde estaba enterrado su marido, que no había sido trasladado –como era su voluntad- a su fundación del convento del Carmen de San Juan del Puerto, y que yacía aún con sus suegros⁵². Como vemos por las disposiciones de últimas voluntades de doña Luisa Rodríguez de Medina, sus hijos ya habían alcanzado cargos notorios en el ejército, la gobernación colonial o la Iglesia, en unas meditadas carreras que harían ascender, desde los puestos intermedios o tal vez más limitados que habían desempeñado sus mayores – confinados al servicio de una gran casa nobiliaria, pero sin mayor proyección externa- a un nuevo y más elevado

entonces maestro de campo de infantería española en el ejercito de Cataluña; Luis, el racionero; Martín, ya difunto para entonces; Francisco, gobernador en Nueva España de Indias; el padre Juan Dávila, de la Compañía de Jesús; en Cádiz, doña María, monja mercedaria; su hija Magdalena, ya fallecida, que había sido carmelita en el convento de las Teresas; doña Antonia, que era superiora de dicho convento; doña Bernardina, monja en el cenobio de los Reyes y doña Josefa, doncella, a la que su madre dotaba en 3.000 ducados mas la legítima.

⁵² Más documentación acerca de las últimas voluntades de don Martín, etcétera, en AGS, Contaduría de Mercedes, 738, 26: Juro a favor del monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de Méjico de 70.000 maravedís. Contiene: Carta del pago de dote de doña Luisa de Medina. Renunciación de legítima hecha por doña Magdalena Dávila a favor de sus padres, don Martín Davila Duque de Estrada, y doña Luisa Bernarda de Medina. Renunciación de legítima hecha por doña Antonia Dávila a favor de doña Luisa Bernarda de Medina, su madre. Poder dado por don Martín Dávila Duque de Estrada, a favor de doña Isabel de Medina, su mujer, para testar en su nombre. Renunciación de legítima hecha por doña Bernardina Dávila a favor de doña Luisa de Medina, su madre.

nivel. Don Lorenzo, primogénito del matrimonio (que como era tradicional, llevaba el nombre de su intrigante abuelo) era bautizado el 10 de septiembre de 1646⁵³. Sería uno de los fundadores de la recién nacida Maestranza de Caballería sevillana, en 1670, junto a otros aristócratas de la ciudad, varios de ellos parientes suyos⁵⁴. Pasaba a Indias como servidor del conde del Castellar, virrey del Perú en 1673, escasos años antes del fallecimiento de su padre⁵⁵, orientando su futuro hacia la carrera militar, que le llevaría posteriormente a la interminable guerra de Cataluña –la guerra de los Nueve Años: 1689-1697-, en donde ostentaría el cargo de maestre de campo.

Esta campaña en donde don Lorenzo participaría activamente había comenzado con diversas escaramuzas entre los españoles, liderados por el virrey Villahermosa, y el ejército francés, mandado por el duque de Noailles. Villahermosa, a finales de 1689, conseguiría tomar Ripoll, en el entorno de Gerona⁵⁶, y posteriormente

Camprodón, toma esta última tras la que se ejecutaría al gobernador de la plaza, Diego Rodado, para dar ejemplo a las desmoralizadas tropas⁵⁷. Posteriormente se perdía la comarca de Vic, mientras el duque de Noailles forrajeaba impunemente por la región⁵⁸, y Villahermosa y sus generales veían como sus efectivos se reducían sensiblemente, bien por enfermedad o por las constantes deserciones⁵⁹. Reducidos los efectivos franceses al enviar buena parte de las fuerzas galas a Saboya, Noailles se replegaría hasta la frontera, mientras los españoles le perseguían en su retirada estratégica. Ya en agosto de 1690 los franceses habían salido por completo de Cataluña, aunque la situación de otras plazas, caso de Milán, obligaba a los españoles a enviar tropas como refuerzo, desguarneciendo la región y desaprovechando la pequeña ventaja que habían conseguido ganar. Villahermosa sería sucedido en el virreinato por el duque de Medina Sidonia, y sería durante su gobierno cuando, como aventajado al lado del magnate y posiblemente olvidadas o dejadas de lado las anteriores rencillas –al fin y al cabo, ya habían pasado casi cuarenta años desde los desfalcos de su emprendedor abuelo-, don Lorenzo hacía su entrada de la mano del duque en el ejército de Cataluña, coincidiendo con los envíos de tropas al Ampurdán⁶⁰, peleando, además de con los franceses,

⁵³ “en lunes diez dias deel mes de Sepp. de mill y seiscº qtº y seis aº Yo el Ldº Juº Garcia Boza cura proprio y benefº de esta Yglesia de Sr. Sn. Miguel de Seuº baptize a Lorenzo Ignº hijo de D. Mrn. Dauila Duque de Strada Cauº deel orden de Santº con Dª Luisa Bernª Rodriguez de Medina su lex.mª muger fue su Padrino D. Pedro Villauicencio deel orden de Calatª Vº de la Parrochia de Sn. Barthº y le aduerti el parentesco Spiriº y lo firme fho vt supra=El Ldº Juº Garcia Boza”.

⁵⁴ Cartaya Baños, J.: *“Para ejercitar la maestría de los caballos”. La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670*. Diputación de Sevilla, 2012.

⁵⁵ AGI, Pasajeros, L. 13, E. 673. 7 de noviembre.

⁵⁶ Espino López, A., *El frente catalán en la Guerra de los Nueve Años (1689-1697)*, Tesis Doctoral inédita, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Facultad de Letras,

Universidad Autónoma de Barcelona, 1994, p. 573.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 576, 578-579.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 586.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 587. El ejército constaba, sobre el papel, de más de quince mil efectivos: sin embargo, el nuevo virrey, duque de Medina Sidonia, se quejaba en febrero de 1690 de que solamente tres mil de ellos podían ser operativos en caso de emergencia (p. 598).

⁶⁰ *Ibid.*, p. 594.

contra una ladina burocracia que tenía desabastecido al ejército, por lo que el propio duque (con el fin de alimentar a sus tropas), hubo de acudir a su crédito personal⁶¹. Noailles cruzaba de nuevo la frontera con la intención de sitiar la Seo de Urgel, defendida por el sargento general Agulló con poco más de novecientos hombres –los franceses eran unos 16.000- mientras que en el norte de Cataluña las cosas llegaron a ponerse bastante feas: desasistida, también la Seo capitulaba en los primeros días de junio. Así las cosas, el virrey trató como prioridad la defensa de Barcelona, Gerona y Rosas, enviando al propio Dávila para comprobar la eficacia de los preparativos que se estaban realizando con tal fin, mientras la Generalidad catalana pedía al monarca el envío de nuevos refuerzos que apoyaran al duque, sumándose a la petición el Consejo de Ciento⁶². El controvertido mando militar del duque no le ayudó, precisamente, a cubrirse de gloria:

durante la campaña no dejó de hacer gala de irresolución, indecisión

y bisonñez, evitando el combate con los franceses y dedicando sus empeños a objetivos secundarios, menos comprometidos, por lo que se sucedieron las críticas de las instituciones catalanas y de los embajadores aliados sobre su actuación y la de sus generales a sus órdenes, lo que se traducía también en una mayor

irritación por parte del pueblo, que en algunas zonas colaboraba activa y voluntariamente con los franceses⁶³. Pese a los empeños del duque y de sus allegados por mantenerle en el cargo, su sustitución y la de sus oficiales llegó a plantearse muy seriamente:

[...] Recientemente se habló de destituir a setenta oficiales del ejército de Cataluña, pero las disputas que surgieron en el Consejo [de Guerra] para la designación de los que habían de sustituirles fueron tan grandes, que, en vista de la imposibilidad del acuerdo, se optó por perdonarles a todos [...]⁶⁴.



Figura 6. Solicitud de concesión de un título nobiliario a don Carlos II para don Lorenzo Dávila Rodríguez de Medina por parte del cabildo municipal de Sevilla (1691). Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo.

Vista la situación, el rey nombraba al marqués de Conflans

⁶³ *Ibid.*, p. 604.

⁶⁴ Carta de Lobkowitz, enviado imperial, a Leopoldo I, Emperador de Austria (21 de febrero de 1692), en Baviera, A. de, y Maura, G., *Documentos Inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España...* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Real Academia de la Historia, Madrid, 2004, pp. 12-13.

⁶¹ *Ibid.*, p. 596.

⁶² *Ibid.*, p. 601.

gobernador de armas de las fuerzas catalanas, mientras el virrey recibía la noticia fortificado en Pont de Molins, escaramuceando de continuo a los franceses con su caballería, al cargo de don Lorenzo Dávila. Aprovechando la reducción de los efectivos franceses – que habían sido enviados al teatro de la guerra italiano- el duque marchó hacia Olot, retirándose posteriormente (el tórrido verano había mermado sensiblemente sus efectivos) hacia Vic, sumidas las fuerzas contendientes en una estrategia de desgaste que definiría este período de la guerra. Ya al año siguiente, 1693, el virrey pedía un nuevo ejército que estimaba en unos 18.000 veteranos; y Luis XIV, previendo una futura sucesión francesa en la corona española, comenzaba diversas maniobras para intentar alcanzar la paz. Las epidemias y enfermedades diezmaron el campo español⁶⁵, y Carlos II pedía un mayor esfuerzo contributivo a las instituciones catalanas, vendiendo en compensación títulos de caballero. El rey francés, doblando su apuesta, nombraba a Noailles mariscal de Francia: el comandante general de las fuerzas francesas, presionando de nuevo en la difusa frontera, la cruzaba por la Junquera enviando la flota a Rosas, para atacar la plaza, bloqueándola frente a los defensores y a los refuerzos –que nunca llegaron a ser útiles- enviados por el duque. La ciudad caería a continuación: el día 2 de junio comenzaba el sitio, y el 10

capitulaba la plaza⁶⁶. Tan mal llegaron a verse las cosas, que algunos magnates catalanes como el obispo de Gerona solicitaron la presencia explícita del rey en el Principado, al frente de los ejércitos españoles⁶⁷. Medina Sidonia clamaba continuamente por la leva de nuevos refuerzos, aunque hubiera que sacarlos de otras plazas como Milán, a lo que se negaron los generales que defendían las plazas de Saboya: finalmente, los nuevos soldados serían reclutados entre las propias veguerías catalanas. En medio de las hostilidades se intercambiaron prisioneros entre ambos bandos, mientras la eficaz caballería española se medía en distintas escaramuzas con los galos, causándoles frecuentes pérdidas. Noailles tampoco acababa de decidirse a intentar atacar Gerona, muy bien defendida, por lo que amenazó Barcelona, casi desguarnecida. El duque de Medina Sidonia envió a toda velocidad refuerzos, y al tener Noailles que prescindir de parte de su ejército para enviarlo a Pinerolo, terminó despejando la amenaza, aunque los barceloneses hubieron de pagar un crecido obsequio a los franceses para que se retiraran de sus puertas. El virrey, desaprovechando de nuevo sus oportunidades, dio por finalizada la campaña⁶⁸. Esta decisión terminaría costándole el cargo, siendo sustituido por el duque de Escalona, marqués de Villena: Medina Sidonia se retiraría de Cataluña con algunos mandos que le acompañaban, entre otros don Lorenzo, para el que el cabildo de

⁶⁵ Espino López, A., “Los tercios catalanes durante el reinado de Carlos II (1665-1697). El funcionamiento interno de una institución militar”, *BROCAR*, 22 (1998), pp. 63-85. También, del mismo autor, “Oficiales catalanes en el ejército de los Austrias, 1635-1700, *Cuadernos de Historia Moderna*, 2000, nº 24, pp. 11-31.

⁶⁶ Espino López, A., *El frente catalán...*, op. cit., p. 635.

⁶⁷ Archivo de la Corona de Aragón [ACA], Consejo de Aragón, Leg. 465: el obispo de Gerona a Carlos II, 12 de junio de 1693.

⁶⁸ Espino López, A., “Los tercios catalanes...”, p. 642.

Sevilla (se entiende que en pago de sus servicios) pediría al duque de Osuna que intercediera ante el rey (*Figura 5*), con el fin de que el monarca concediera a Dávila la merced de un título nobiliario que el maestro de campo había solicitado:

Hauiendo entendido esta Ciudad que Don Lorenzo Dauila y Medina, se halla Pretendiente de que su Mgd. (que Dios guarde) honrre su persona y Cassa con Mrd. de titulo de Castilla, y desseando manifestar la grande Estimacion que haze de sus releuantes prendas y de la notoria Calidad de su sangre, que es vna de las de primer lustre desta Ciudad no puede faltar a la obligacion de representtar a su Mgd. estos motiuos y los de sus continuados seruicios de mas de Veinte años que a seguido los exercitos con tan publica aprouacion de sus Cabos desempeñando siempre la justa satisfacion conque han fiado à su Valor y Experiencias militares las Empresas mas Arduas correspondiendo los buenos sucesos a la seguridad deste Concepto, cuyas Razones, y las demas que Expresara en su memorial, obligan à esta Ciudad a supplicar a V.E. con el mas efficaz encarecimiento se sirua de Patrocinar esta pretencion fauoreciendo en ella a esta Ciudad que la Solicita por la mas Propria y la reconozera a V.E. en este grado [...]⁶⁹.

Era, sin duda, bueno tener buenos amigos -como don Lorenzo los tenía- en el concejo municipal sevillano (*Figura 6*). Título que recibiría en febrero de 1699 sobre su dehesa de Valhermoso, en Medina Sidonia, que había heredado del mayorazgo

instituido por su abuelo⁷⁰. A Dávila, por lo que vemos, le salieron las cosas bastante mejor que al propio duque de Medina Sidonia, obteniendo buenos réditos de la campaña de Cataluña, de donde el duque había salido escaldado. Ya en Sevilla, el nuevo titulado contraía matrimonio el 10 de agosto de 1701 con doña Ana Tello de Guzmán, hija de los marqueses de Paradas. Ante el escribano público Juan Muñoz Naranjo se firmarían las capitulaciones matrimoniales entre don Lorenzo, vecino por entonces de Santa María la Blanca, y doña Ana Tello, en las casas de la collación de San Andres propiedad de los marqueses⁷¹. El padre de la novia, don Juan Tello de Guzmán Medina, provincial de la Hermandad, contador mayor y juez oficial perpetuo de la Contratación era ya por entonces viudo de su esposa, doña Francisca de Villegas Gabiola⁷², y como tutor de su

⁷⁰ Archivo General del Ministerio de Justicia [AGMJ], Leg. 196-1 y 196-2, Exp. 1742 y 1742(d): Conde de Valhermoso. 21 de febrero de 1699. Ramos, A., *Aparato para la corrección y adición de la obra...*, Málaga, 1777, p. 161. También AHN, Consejos, L.623, A. 1738: Asiento de despacho de título de Vizconde de Figuerola y de Conde de Valhermoso a favor de don José Lorenzo Dávila y Medina Tello de Guzmán, que ha recaído en el mismo, por fallecimiento de don Lorenzo Dávila y Medina, su padre, a quien estaba concedida esta merced.

⁷¹ AHPSe, Leg. 2804, f. 696, 10 de agosto de 1701.

⁷² Bautismo de Ana Tello de Guzmán: "En Miercoles Doce Dias deel mes de jullio de mill y seisº setenta y nueue Yo el Ldº thomas de Poueda cura de esta Parrº de Sr. Sn. Andres de Seuª baptice a Anna Getrudis Laureana francª hija de dn Juan Tello Marqº de Paradas y de Dª Francª Maria de Villegas Marqusª de Paradas fue su Padrino Juº Gutierrez Tello su hijo aqº aduerti el parentesco Spir.l y obligº y lo firme fho. vt supra thomas de poueda Cura". Matrimonio de don Lorenzo Dávila y doña Ana Tello: "En Seuª a Diez dias deel mes de Agº de mill setezº y vno aº yo D. Luis Dauila y Medina

69 Archivo Histórico de la Nobleza [AHNob], Baena, C. 78, D. 71.

presb^o Canonigo deesta St^a Y^a con liz^a del Lizardo D. Diego Garbi carbonel y cuellar Cura benef^o deesta parrochial deel S^o Sn. Andres y comiss^o deel St^o off^o dela Ynquiss^o hau^ose tenido dos amonestaciones por estar dispensada la tercera assi en esta Parroq^o como en la de S^a St^a M^a la blanca en Virtud de Mandam^o deel Sr. Juez de la Sta Yglesia despachado en seis deeste dho mes quanto por ante mi Ger.m^o bap^a de castro su Nott^o y no haud^o resultado impedim^o alg^o precediendo todo lo demas segun orden y disposicion del St^o Con^o Trid. Despose y case por palabras de presente que hicieron Verdadero matrim^o al S^{or} D. Lorenzo Dauila y Medina Conde de Valhermoso nat.l deesta ciud. hijo de D. Martin Dauila y de D^a Luisa de Medina con la Sra. D^a Anna Getrudis tello de Guzman nat.l deesta ciu^o hija de los Ss. Ju^o Gutierrez tello y D^a franc^a Maria de Villegas Marqueses de Paradas sus testigos entre otras personas D. Ju^o Bruno tello V^o de la Parroquia de Sta. M^a Magda^o y D. Ju^o Eustachio Vicentelo Marques de Brenes V^o deesta y para q^o conste lo firme fho vt supra=Ld^o D. Diego Garbi carbonel". El I marqués de Paradas había sido don Fernando de Villegas, del orden de Santiago, gobernador y capitán general de Caracas y contador mayor de la Audiencia de la Casa de la Contratación (testaba en 1676, en la escribanía de Nicolás Muñoz Naranjo). Juan Tello de Guzmán Medina, padre de la novia, había sido bautizado en 1634: "en Seuilla diez y siete dias del mes de Junio de 1634 Yo el Lizen^o Ju^o Bapt^a Cura desta Yg^a de el Sr. S. Barth^o de esta ciud^o de Seu^a catequize a Juan hijo de Ju^o Gutierrez Tello y de Isabel Mañara Vicentelo su lexitima muger fue su padrino D. Albaro Jazinto de Portugal Duq^o de Veraguas conde de gelues Vz^o desta ciudad a la colaz^o de S. Ju^o de la Palma fho ut supra y lo firme D. Ju^o Bapt^a". Su mujer, doña Francisca de Villegas, lo había sido el 28 de septiembre de 1644 en San Miguel: "En miercoles beynte y ocho dias del mes de septiembre de mill y seisçientos y quarenta y quatro años yo El Li^o Ju^o garçia Boça Cura proprio y beneficiado de esta yglesia de Señor San miguel De Seuilla Baptize a françisca maria hija de don fernando de billegas Cauallero del orden de Señor Santiago y de doña ysabel antonia de gabiola y zamudio su legitima muger, fue su Padrino el pagador Simon de gabiola Cauallero del orden de Santiago vezino de esta parrochia y le aduerti el parentesco espiritual y lo firme fecho ut supra.-El Ld^o joan Garçia Boça". Don Juan Tello de Guzmán

hija fijaba su dote en 8.000 ducados consignados en los sueldos vencidos que se le debían a él mismo por parte de la Casa de la Contratación; Valhermoso entregaba a la novia 4.000 ducados en arras "por el lustre y Calidad de su Persona y Uirginidad", además de 400 ducados de renta cada año para alfileres y gastos de su cámara. La boda tenía lugar en pleno tráfago de la guerra de Sucesión, en la que don Lorenzo se implicaría muy activamente, distinguiéndose al cargo de las milicias de la ciudad, que tomaba partido desde un primer momento por el nuevo monarca de la casa de Borbón: en septiembre de 1701 el conde de Valhermoso tomaba juramento a los capitulares sevillanos, que apoyaron desde el primer momento al nuevo rey, Felipe V (*Figura 7*). Valhermoso juraba el primero, siguiéndole don Juan Baltasar Federigui, conde de Villanueva;

Medina y doña Francisca de Villegas casaban en San Miguel el 14 de febrero de 1665: "en sauado catorce de febrero de mil y seisçientos i sesenta i cinco años yo el D^{or} don Fernando de Ahumada Cura proprio y Beneficiado desta iglesia de S^o san Miguel de Seuilla despose por palabras de presente q^o hicieron verdadero matrimonio in facie eclesie a don Juan tello de gusman i Medina nl. desta ciudad hijo de don Juan gutierres tello de gusman i Medina i doña isauel Mañara Anfriano i Visentelo con doña franc^a Maria de Villegas gauiola i Zamudio nl. desta ciudad hija de don fernando de Villegas cauallero del Abito de Santiago i doña isauel de gauiola y Zamudio auiendo presedido una amonestacion porque en las otras dos amonestaciones dispensó el s^{or} Ld^o don Juan de escobar Jues de la iglesia como me constó por su mandamiento a que me refiero i fueron testigos don Fernando de Villegas i don Francisco Bucareli vezinos desta parrochia i don Juan Gutierres tello de la de s^{or}. San Andres i lo firme ff^o ut supra.-D^{or}. don Fernando de Ahumada". Sus capitulaciones se habían firmado unos días atrás, ante Tomás Carrasco Orellana. Más referencias en AHN, Órdenes Militares, Calatrava, Exp. 750 (1733): José Dávila y Guzmán, conde de Valhermoso.

se verían acompañados por don Diego Tello de Guzmán Medina, marqués de Paradas; don Alonso de Vargas, marqués de Castellón; don Bartolomé de Toledo, marqués de Gelo; don Pedro Carrillo y Esquivel, conde de Montemar; don Adrián Jácome, marqués de Tablantes; don Antonio Federigui, marqués de Paterna y alguacil mayor, y el resto de miembros del cabildo municipal⁷³. Sevilla aportaba para la guerra tres regimientos de caballería, aportando además armas, dinero y realizando levas de milicias, formando en agosto de 1702 una junta militar para defender las costas de Andalucía⁷⁴. En 1703 se formalizaba el primer regimiento, formado por 572 soldados de caballería completamente equipados a costa de la ciudad, que a cambio de su aportación –más de 2.630.000 maravedís– recibía la patente del nombramiento de los oficiales, que serían el propio conde de Valhermoso y don Fernando de Paz Fajardo, acompañados por otros significados miembros de la nobleza sevillana como el marqués de Tablantes, don Felipe Ramírez de Arellano y don José Federigui⁷⁵. El sargento mayor sería el

arzobispo de Sevilla y presidente del Consejo de Castilla, don Manuel Arias Porres. En 1706 la ciudad contribuiría con la formación de los otros dos regimientos de caballería más, que marcharían a combatir a Cataluña⁷⁶.

Don Lorenzo se ocuparía también de gestionar su crecido patrimonio⁷⁷ y de administrar otros bienes, como los del hospital de la Misericordia, cargo que recaía en él por su mayorazgo, renunciando –algo por entonces más que habitual– temporalmente a su veinticuatría, que le había llegado por los Rodríguez de Medina⁷⁸. Recuperaba también la

Andalucía” de 1706”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 25 (2007), pp. 53-88. También Morales Moya, A., “Milicia y nobleza en el siglo XVIII (Apuntes para una sociología de las armas y de la nobleza en España)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 9. Universidad Complutense, Madrid, 1988, pp. 121-137.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 60. Uno de los coroneles de los nuevos regimientos sería el marqués de Paterna del Campo; el otro don Alonso de Madariaga, sobrino de don Francisco Marmolejo.

⁷⁷ AHPSe, Leg. 683, f. 611, 1711: da poder en México para cobro de deudas a don Juan Núñez de Villavicencio, el 19 de julio; da carta de pago a las rentas de la aduana de 5.180 maravedís el 21 de mayo; en f. 124, pone a tributo un molino de pan en San Juan del Puerto y sus casas en Sanlúcar; da carta de pago al Arzobispado de Sevilla el 13 de febrero. En f. 118, él y su mujer venden al patronato de obras pías del Pozo Santo un tributo de 370 reales y 25 maravedís, sobre su isleta de casas en Sanlúcar y su molino de pan en San Juan del Puerto, 11 de febrero.

⁷⁸ AHPSe, Leg. 2820 (1709), f. 571, don Lorenzo Dávila, hermano y tesorero de la Casa de la Misericordia, ejercía su cargo en vez de don Pedro de Esquivel Medina y Barba. El rey había concedido al tesorero poder renunciar su cargo de veinticuatro. Dávila lo renuncia en don Miguel de Espinosa. 3 de mayo. AHPSe, Leg. 2822 (1710), f. 235, don Lorenzo Dávila, tesorero de la Misericordia, daba carta de pago al duque de Medina Sidonia por 1309 reales y 24 maravedís por rentas de un juro sobre la

⁷³ Vega y Tamariz, P., *Relación de los servicios hechos por la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, señaladamente desde el tiempo que entró a reynar en estos dominios el señor D. Felipe Quinto, en todas las guerras en dicho tiempo ocurridas...*, Sevilla, 1791.

⁷⁴ Archivo Municipal de Sevilla [AMS], Sección V, tomo 260. Padrones del conde de Aguiar (1702) y del marqués de Vallehermoso (1704).

⁷⁵ AHN, Estado, Leg. 261. *Vid.* también Andújar Castillo, F., *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons Historia, 2004, pp. 58-60. Del mismo autor, *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*, Universidad de Granada, 1991, p. 208. Asimismo, Gutiérrez Núñez, F.J., e Ybáñez Worboys, P., “El llamamiento a la nobleza de las “Dos

blanca de la carne en marzo de 1706⁷⁹. Llegada la muerte, don Lorenzo –que seguía estando avencindado en Santa María la Blanca- testaba el 4 de noviembre de 1711, ante Manuel Martínez Briceño⁸⁰. Dejaba una manda de mil misas rezadas, declarando haber estado casado y velado con doña Ana Tello de Guzmán, que le había dado siete hijos: Luisa Josefa, Martín (que había muerto con 28 años), Francisca, Juan José, Ana Josefa, José y Lorenzo. Declaraba no haber recibido los bienes de la dote de su esposa; su hijo mayor superviviente sería su sucesor en los dos mayorazgos que tenía, el paterno de los Dávila y el materno de los Rodríguez de Medina. El primero se componía

[...] de tres fincas, que son la dehesa de valhermoso de donde tome la Nominación quando me hizo la Mrzd. de titulo de Castilla para mi persona y Cassa La Magestad del Rey nuestro sr. Don Carlos Segundo [...] por decreto de Veinte y uno de febrero del año de mill y seysz.^o y nouenta y nueue=y un Juro de mill ducados de renta en Millones desta Ciud. y su Reynado donde desde el dicho día se Cituaron y descontaron las Lanzas que devo pagar Como tal titulo de Castilla [...] = y vn Censo de diez mill ducados de Prinzpal y su Rentta y un puesto con facultad Real

casa de Medina Sidonia legado por don Pedro de Carvajal, 18 de febrero. AHPSe, Leg. 682, 1710, diversas entradas, como tesorero de la Misericordia arrendaba multiples propiedades y daba cartas de pago.

⁷⁹ AMS, Libros de Escribanía de Cabildo, Sección IV, tomo 40, nº 16: expediente de veinticuatro de Alonso Feijoo, 1664. AMS, Libros de Actas Capitulares, febrero de 1706. AMS, Libros de Cuentas de Propios, marzo de 1706. AMS, Libros de Escribanía de Cabildo, Sección V, tomo 294, nº 113; también, en 1709, tomo 297, nº 73.

⁸⁰ AHPSe, Leg. 683, f. 807.

sobre la cassa y estados del excmo. sr. Duque de Medina Çidonia=que las dichas tres Piezas de dehesa juro y censo deste dicho mayorazgo y su fundazion fue fecha por Dn. Lorenzo dauila y estrada cauallero del horden de santiago mi sr. y mi abuelo por scriptura q otorgo en la Ciudad de san Lucar de Barrameda ante juan carrero [...] en Veinte y uno de dixiembre del año de mill y seiss^o y quarenta y quatro [...] ⁸¹.



Figura 7. Anónimo (sobre un original de Rigaud): Felipe V. Ayuntamiento de Sevilla.

Tenía además por bienes libres un crédito de 2.000 pesos escudos que había dado al Consulado de Sevilla en febrero de 1700, además de la mitad de una heredad de campo –un fructífero viñedo- en el pago de Benagila, en Alcalá de Guadaira, que poseía en proindiviso con sus hermanos Luis, el presbítero y Josefa, que al fallecer le había legado su parte. Poseía otro crédito de 2.000 pesos, este en la quiebra de la casa de don Gabriel de

⁸¹ Acerca del segundo mayorazgo ya hemos ofrecido datos en las páginas anteriores.

Morales y Compañía, mercader de oro y plata. Finalmente nombraba como albaceas a su mujer doña Ana Tello, al marqués de Paradas, al conde de Villanueva y a sus hermanos, el jesuita Juan Dávila y el canónigo Luis Dávila. Otorgaría un codicilo al mismo el 13 de septiembre de 1713, en el oficio de Martínez Briceño, dejando también por sus albaceas al conde de Torrejón y al marqués de Paterna. Debido a su estado, ya no podría firmar el documento⁸². A su muerte, pese a las precauciones que como vemos no había dejado de tomar, se sucederían los pleitos entre sus herederos por la sucesión en sus mayorazgos⁸³. Tenemos alguna información más acerca de su entorno doméstico gracias al inventario de bienes y al testamento de su viuda, doña Ana Tello de Guzmán, fallecida en 1727⁸⁴: piezas de notable

valor –“un pajarito pequeño con la cola de rubíes y una esmeralda en el pecho”- alternan con muebles y ropa de casa, diversos cuadros y esculturas profanas y religiosas (“dos Niños de Nápoles con sus peanas doradas”, “un Crucifijo de dos tercias de alto con la Santa Cruz toscana”, “un lienzo pequeño echado pintura de Ntra. Sra. de la Caridad de San Lúcar”) objetos de indudable representación familiar – “una colgadura de paño azul bordado con las armas Dávila y Medina”, “un escritorio de puertas con las armas Dávila”- o propiedades singulares, base estas últimas de la prosperidad del linaje:

[...] una hacienda de campo en Salteras y otra en Alcalá de Guadaira [...] seis casas en San Lúcar de Barrameda en la calle Bolsa [...] una salina en la ría de dicha ciudad, término de Almonte [...] un molino en San Juan del Puerto [...] un tributo de seiscientos ducados sobre diversas casas en San Lúcar [...] un juro de mil ducados de renta sobre las alcabalas reales de esta ciudad [...] un juro de novecientos ocho reales y veinte maravedís [...] un crédito de varios reales que dio al Consulado de Sevilla [...]⁸⁵.

En suma, y ya como recapitulación de este trabajo, hemos asistido a lo largo del mismo al ascenso imparable de un modesto linaje de servicio, localizado de hecho en un área geográfica en la que sus perspectivas eran, siendo optimistas, bastante escasas; y condenado -de haber

⁸² AHPSe, Leg 685. f. 711.

⁸³ Su viuda, por entonces vecina de San Lorenzo, otorgaba poder para testar ante Martínez Briceño el 13 de septiembre de 1725: AHPSe, Leg. 697, f. 680. Lo daba a don Juan Dávila, su cuñado, rector del colegio de las Becas, a su confesor, el padre Manuel de la Peña, provincial de la Compañía, que tenía una relación de sus deudas, y a su hermano don Diego Tello de Guzmán, marqués de Paradas. Acerca del pleito, *Vid.* Biblioteca de la Universidad de Sevilla [BUS], Est. 109, nº 155, tratado 3: *Comp. Juan Joseph de Padilla y Velázquez, Por Soror María de San Jacinto, religiosa professa en el conuento de Santa María de Gracia desta ciudad, con Doña Ana Tello de Guzmán y Medina, viuda del Conde de Valhermoso, Don Lorenzo Dávila y Medina, tutora y curadora de los menores sus hijos, y entre ellos de Don Joseph Dávila, Conde actual, sobre la succession del vinculo, que del tercio, y quinto de sus bienes fundaron el veintiquatro Luis de Medina Orozco, y Doña Isabel de Sandier, su mujer, como vacante, por fin, y muerte de Doña María Rodríguez de Medina...*

⁸⁴ Mendioroz Lacambra, A., “El Archivo de Protocolos como base para la elaboración de una historia de mentalidades. Seis inventarios de bienes pertenecientes a la nobleza sevillana

(1721-1731)”. *Laboratorio de Arte* 7 (1994), pp. 327-347.

⁸⁵ AHPSe, Escribanía 1, 1731, ff. 500-656. También en 1727, ff. 444-446. La venta de diversos objetos en almoneda (joyas, muebles, cuadros, aperos) rindió la cuenta de más de 30.000 reales.

ocurrido las cosas de otra manera- a la oscuridad de las crónicas locales; ascenso que se apoyó (como era al fin y al cabo clásico) en el enriquecimiento, bien es cierto que en este caso a todas luces ilícito, de uno de los miembros del grupo familiar, que abusando sin reparo de la confianza casi incondicional que había recibido de quien era su señor, se benefició tangiblemente (y usando de artes no poco discutibles) de ella con largueza. El segundo pilar de dicha promoción sería la relevante carrera militar de otro de sus miembros, el primer conde de Valhermoso, que gracias también a su matrimonio se relacionaría con una familia –la de los marqueses de Paradas- cuya solvencia económica, buenas relaciones y que con su vinculación a relevantes cargos consagraba sin duda alguna su ascenso. Dos generaciones habían bastado para sacar a los Dávila de la oscuridad del condado de Niebla a las candilejas del poder, la riqueza y los honores: sirva este linaje como ejemplo de muchos de estos, a todos los efectos, “hombres nuevos” que –reconvertidos al cabo en miembros eminentes del estamento privilegiado- consagrarían la relevancia e influencia de la nobleza sevillana en años posteriores.